



**Juzgado Tercero Civil del Circuito**

Calle 7 N° 13 -56 Oficina 313 Edificio Condado Plaza Telefax: 2360061 – WhatsApp 3054191075

Email: [j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Buga - Valle del Cauca

---

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
GUADALAJARA DE BUGA**

**CONSTANCIA DE SECRETARIA**

Proceso: Declarativo Especial - Divisorio

Demandante: Sucesores Procesales del Causante Camilo Torres Mutis

Demandado: Jaime Alberto Torres Mutis y otros

Radicación Nro.76-111-31-03-003-2016-00057-00

En la fecha y siendo las siete de la mañana (7:00 a.m), se fija AVISO para dar traslado a la parte demandada del recurso de reposición interpuesto por los demandantes<sup>1</sup>, en contra del Auto Interlocutorio Nro.226 del 26 de abril de 2021, proferido por este Despacho Judicial, dentro del proceso de la referencia, por el término de tres (3) días. Se fija en lista según el artículo 110 *ibidem*, el día 7 de mayo de 2021.

Compartimos acceso integral al expediente a fin de que puedan visualizar el escrito del cual se les está corriendo traslado: [76111310300320160005700](https://76111310300320160005700)

DANIELA GALLÓN ZULUAGA  
SECRETARIA

---

<sup>1</sup> Lo anterior a efectos de atender lo dispuesto en la Sentencia C-420 de 2020, que declaró exequible de manera condicionada el parágrafo del artículo 9º del Decreto 806 de 2020.